I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETONº 316.

CHIGUAYANTE 08 FEB 2016

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autoricese a DIEGO RUIZ PINO, COMPRA AL POR MENOR EN ALMACENES E.I.R.L., RUT: N°76.563.365-6, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE, Nº3899 STRIP VILLUCO LOCAL 6, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRA VENTA DE ALIMENTOS.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO ES PARRA SANDOVAL ETARIO MUNICIPAL (S)

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/APS/RFC/vhi Distribución:

- Interesado
- Alcaldia
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales